

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 874/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Asociación Juvenil Zona de Impacto el recurso contencioso-administrativo núm. 874/2007 contra la Orden de 7 de septiembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/132, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 874/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente resolución, puedan comparecer con asistencia letrada y Procurador o Procuradora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifican los anexos de las Órdenes que se citan, sobre procedimiento de admisión del alumnado de las enseñanzas de Arte Dramático, grado superior de Danza y grado superior de Música.*

Las Órdenes de la Consejería de Educación de 13 y 14 de mayo de 2004, por las que se establece el procedimiento de admisión del alumnado y se regula la convocatoria y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y grado superior de Danza, respectivamente, así como la Orden de 5 de abril de 2006, por la que se establece el Distrito Único en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, se regula el procedimiento de admisión del alumnado y se modifican las Órdenes anteriormente citadas, han venido a regular el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan estas enseñanzas y han establecido en sus Anexos las solicitudes de admisión y matrícula para las enseñanzas respectivas.

Con la entrada en vigor del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la certificación electrónica, resulta necesario incluir en los Anexos de solicitud la posibilidad de que los interesados presenten su consentimiento para su verificación telemática, a fin de no tener que presentar el Documento Nacional de Identidad.

En su virtud y de conformidad con la Disposición final primera de las Órdenes antes citadas, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, resuelve:

Primero. Los Anexos I y II de la Orden de 13 de mayo de 2004, se sustituyen por los que con la misma numeración se acompañan a la presente Resolución.

Segundo. Los Anexos I y II de la Orden de 14 de mayo de 2004, se sustituyen por los que con la misma numeración se acompañan a la presente Resolución.

Tercero. Los Anexos I y V de la Orden de 5 de abril de 2006, se sustituyen por los que con la misma numeración se acompañan a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2009.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.